

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 07 DIC 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de hasta dos (2) técnicos
sociales, para desempeñarse en el Departamento de Análisis Aplicado, de la Dirección
Nacional de Promoción Sociocultural del Ministerio de Desarrollo Social, en régimen de
Contrato de Trabajo;
RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido
por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;
II) que por Resolución del Ministerio de Desarrollo Social Nº 1439/2017 de
fecha 27 de noviembre de 2017, se convocó a concurso público y abierto de méritos y
antecedentes para la contratación de hasta dos (2) técnicos sociales, para desempeñarse
en el Departamento de Análisis Aplicado, de la Dirección Nacional de Promoción
Sociocultural, Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", bajo el régimen de Contrato de
Trabajo;
III) que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta Nº 3
(Fallo Final), de fecha 23 de marzo de 2018;
IV) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la
homologación del Jerarca del Inciso;
CONSIDERANDO: I) que oportunamente se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo

Nº 92 de la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos N° 118/014 de 30 de abril de 2014, 223/013 de 1º de agosto de 2013, por el artículo 525 de la Ley N° 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015 y demás normativa vigente;------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

aun mijd

pr. TABARÉ VÁZQUEZ Presidente de la República